

DIRECTIVA N° 33 -2023-DGP-DRET/GOB.REG-TACNA

ENCUENTRO DE LÍDERES ESCOLARES DE LA REGIÓN DE TACNA "FORTALECIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS ALCALDES ESCOLARES EN LA I.E."

I. FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad normar la organización, ejecución y evaluación del Encuentro de Líderes Escolares de la Región de Tacna denominado "**Fortaleciendo la participación de los Alcaldes Escolares de las Instituciones Educativas**" de la Región de Tacna para compartir e intercambiar experiencias sobre promoción de la gestión del municipio escolar en su I.E. en el marco de la estrategia de participación estudiantil "Somos Pares".

OBJETIVOS GENERAL

Fortalecer la promoción, desarrollo y ejercicio de la representatividad estudiantil a través de la participación protagónica de las y los alcaldes escolares del nivel secundaria de la educación básica regular en el Encuentro de Alcaldes Escolares, favoreciendo su reconocimiento como sujetos de derecho y agentes de cambio para el bien común, en el marco de la estrategia Somos Pares.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.1. Crear espacios de intercambio de experiencias sobre la gestión de la identificación, deliberación y profundización de asuntos públicos de sus instituciones educativas.
- 2.2. Fortalecer la capacidad reflexiva de los alcaldes y las alcaldesas escolares en su rol de estudiantes líderes, en la promoción de los valores sociales y morales en sus instituciones educativas.
- 2.3. Generar actividades y estrategias de participación estudiantil para el desarrollo de las habilidades de liderazgo de los alcaldes y alcaldesas que promuevan acciones del bien común en su IE.

IV. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación, su modificatoria Ley N°28123 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED.
- 3.2. Ley N° 27337, Ley que aprueba el Código de los Niños y Adolescentes
- 3.3. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.4. Resolución Viceministerial N°212-2020-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica".
- 3.5. RVM N° 0067-2011-ED "Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares.
- 3.6. RVM N° 233-2021- MINEDU "Marco Orientador para la Atención de Adolescentes en Educación Secundaria"
- 3.7. R.M. N°474-2022-MINEDU mediante el cual se aprueba la norma técnica disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023.
- 3.8. Resolución Directoral Regional N°000055 que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el desarrollo del año escolar 2023 en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación.

V. ALCANCE

- 4.1 Instituciones educativas del nivel secundaria de EBR de gestión Pública.
- 4.2 Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave.
- 4.3 Dirección de Gestión Pedagógica.
- 4.4 Dirección Regional de Educación de Tacna.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica emite la presente directiva para que los directores (as) promuevan la participación y liderazgo estudiantil del alcalde o alcaldesa

escolar del Municipio Escolar en su rol protagónico como agentes de cambio para el bien común de su institución educativa, en el marco de la Estrategia Somos Pares.

- 5.2. El director(a) de las instituciones educativas de nivel secundaria darán las facilidades al Alcalde(sa) Escolar, al/la estudiante electo(a) a la Alcaldía 2024 y al docente asesor para que participen en el Encuentro de Líderes Escolares de la Región de Tacna denominado "Fortaleciendo la Participación del Alcalde Escolar en la I.E." en la fecha y hora programada.
- 5.3. El director(a) de las IIEE implementará oportunamente el proceso electoral para la elección de los representantes del Municipio Escolar 2024 conforme a la RVM 067-2011-MINEDU de manera que el estudiante electo a alcalde escolar 2024 y el alcalde escolar 2023 participen en el Encuentro de Líderes Escolares de la Región de Tacna denominado "Fortaleciendo la Participación del Alcalde Escolar en la I.E."
- 5.4. La Dirección de la UGEL de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave, son responsables del traslado de los estudiantes y de coordinar con los responsables de las delegaciones.
- 5.5. La Dirección de las UGEL deberán hacer las coordinaciones tomando las medidas pertinentes respecto a los permisos y los tramites que corresponde con la empresa que traslada a los estudiantes, así como el cuidado de los participantes y acciones colaterales bajo responsabilidad.
- 5.6. La Dirección de Gestión Pedagógica será responsable del material a utilizarse en el Encuentro de Líderes Escolares de la Región de Tacna denominado "Fortaleciendo la Participación del Alcalde Escolar en la I.E." así mismo del refrigerio y almuerzo de los estudiantes y docentes.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO:

La organización del Encuentro de Líderes Escolares de la Región de Tacna denominado "Fortaleciendo la Participación del Alcalde Escolar en la I.E." estará a cargo de la Dirección de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Letras y TOE en coordinación con los especialistas de las UGEL y equipo de apoyo.

6.2. DE LA TEMÁTICA:

- Promoción de la participación estudiantil: ¿Cómo contribuyes a promover una cultura democrática en tu institución educativa? ¿Con qué criterios las/os estudiantes eligen a sus representantes?
- Logros y dificultades de los alcaldes(as) en su gestión.
- Promoción de valores en la IE y normas de urbanidad.
- Expectativas para la gestión del municipio escolar
- Compromiso del director como gestor pedagógico

6.3 DE LA METODOLOGÍA:

- Exposición: Promoción del Municipio Escolar en el marco de la estrategia de participación estudiantil "Somos Pares".
- Trabajo grupal de Intercambio de experiencias en temas:
 - Educación, Cultura, Recreación y Deporte.
 - Salud y Ambiente.
 - Emprendimiento y Actividades Productivas.
 - Derechos del Niño, Niña y Adolescente.
 - Comunicación y Tecnologías de la Información.
- Trabajo grupal Alcaldes electos: Identificación de intereses y expectativas de su IE.
- Socialización de los trabajos.
- Trabajo en equipo sobre propuestas de acciones.
- Socialización de propuestas por equipo.

6.4 DE LA INSCRIPCIÓN:

El director(a) de la institución educativa será responsable de inscribir al/la Alcalde (sa) Escolar en la UGEL de su jurisdicción correspondiente hasta el 28 de noviembre 2023.

6.5 DE LOS PARTICIPANTES:

- Participan los Alcaldes Escolares 2023 y los estudiantes electos a alcaldía escolar 2024 de las instituciones educativas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular de Gestión Pública.
- Los Alcaldes Escolares 2023 y 2024 deberán asistir uniformados, portar su medalla o credencial que los identifique, según corresponda, acompañado por el docente asesor del municipio escolar.
- Los especialistas de Educación Secundaria y equipo de apoyo serán los encargados del monitoreo en el trabajo plenario de cada grupo o equipo que se conformará para el presente evento.

6.6 DEL LUGAR Y HORARIO:

- Fecha: Jueves 30 de noviembre 2023
- Lugar: Se comunicará oportunamente.
- Hora: Hora 8.30 am a 5.00 pm.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- Los directores de las instituciones educativas de educación secundaria son responsables de la inscripción y participación de los Alcaldes (sas) Escolares y docente asesor.
- Los Directores de la UGEL Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave deben garantizar la participación de los Alcaldes escolares de su jurisdicción, para lo cual deben prever las acciones necesarias.
- Los especialistas responsables de las UGEL deberán enviar las relaciones de los Alcaldes escolares inscritos a la DRSET en físico y virtual al correo marina.rr365@gmail.com para efectos de asistencia y puntualidad de los estudiantes y atención respectiva.
- Los especialistas de las UGEL que no envíen la relación de los Alcaldes escolares, hasta la fecha que se le indica, serán responsable de la atención de sus participantes.
- Los docentes participantes en la organización y apoyo del Encuentro de líderes escolares de la región de Tacna denominado "Fortaleciendo la participación del alcalde escolar en la I.E." serán reconocidos mediante una resolución directoral por parte de la DRET.
- Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resuelto por el área de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Tacna.

Tacna, octubre del 2023



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 003048

Tacna, **30 OCT 2023**

Vistos, el Informe N° 122-2023-EES-L-TOE-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás normas técnicas que la sustentan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna planificar, ejecutar y evaluar proyectos y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, arte, investigación, innovación y cultura, en concordancia con las políticas nacionales de educación;

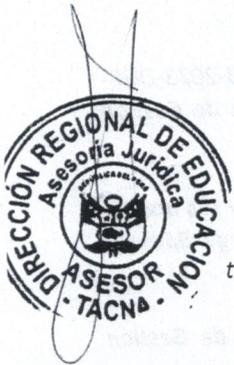
Que, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la institución educativa debe "promover y facilitar la participación estudiantil a través de diversas organizaciones como municipios escolares, conferencias con padres de familia, consejos de participación de estudiantes, comités, clubes y otras de carácter cultural, artístico, científico tecnológico, deportivo y recreativo, bajo principios democráticos de organización institucional" (Art. 118).

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de educación básica para el año 2023, presenta la "Promoción de la participación estudiantil" como eje generador de condiciones para el bienestar socioemocional de los y las estudiantes, en el marco de la implementación de los "Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de los y las estudiantes de la educación básica" aprobados con Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU.

Que, según los "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica" aprobado con la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, precisa que es importante proponer acciones pertinentes a través de las estrategias de TOE, entre ellos la Participación Estudiantil y orientación educativa permanente. El Ministerio de Educación brinda orientaciones para promover la participación estudiantil desde la Tutoría y Orientación Educativa;

Que, la Resolución Directoral Regional N° 00055 que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el Desarrollo del año escolar 2023 en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Tacna, establece en su numeral 10.3, dentro del desarrollo del servicio educativo, el Encuentro de líderes estudiantiles en el marco de la Movilización nacional por el bienestar socioemocional de los y las estudiantes.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento D.S. N° 011-2012, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N° 004-2013-ED, el D.S. N° 015.2002-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y



de las Unidades de Gestión Educativa Local y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 409-2023-GR/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Directiva N° 33 -2023-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, Encuentro de Líderes Estudiantiles 2023 denominada "Fortalecemos la Participación de los Alcaldes Escolares en la I.E." de La Región Tacna 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N° 33-2023-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, a la Dirección de Gestión Pedagógica y a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el portal de DRET, así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, así como la Oficina de trámite documentario para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

PROF. ALDO RUPERTO ESPINOZA RODRÍGUEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
- TACNA -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

Ha go Llega a Ud. la Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna,

30 OCT 2023



D. W. IO ADRIANE BERNABE
JEFE DEL ÁREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

ARER/DRET
VPFC/DGP
LMRR/EESLT